

**NOTA DE PRENSA de 12-2-2016:** Petición de informe al M.º de Sanidad sobre las obligaciones impuestas a las farmacias en las subvenciones al copago.

El Sindicato Libre de Farmacéuticos, en atención al contenido de la ley del Medicamento, estima que es de dudosa legalidad la forma de aplicación de las subvenciones de la Generalitat al copago en las recetas de los pensionistas tal como se regulan en los Convenios firmados el 18-01-2016, entre la Conselleria de Sanidad Universal y los Colegios de Farmacéuticos, ya que obliga a los farmacéuticos a cometer permanentemente infracciones administrativas graves, penadas por la Ley con multa entre de 30.000 a 90.000 euros.

Por las razones anteriores, el SLF-CV se ha visto forzado a consultar al Ministerio de Sanidad sobre si son o no ajustadas a derecho las obligaciones impuestas a los farmacéuticos por los Convenios de 18-01-2016.

Este Sindicato entiende que la aplicación de las referidas subvenciones puede hacerse sin vulnerar la ley, y sin conflictos, pero no fuimos consultados en ningún momento al respecto.

**Miguel R. Mancebo Monge**

**Secretario del SLF-CV**

[Consulta al Ministerio de Sanidad](#) (para leer Pulsa el Link)

